AÑO DE 1850. *Sábado 9 de febrero.* NÚMERO 18.




BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera, franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 85.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 26 de la ley electoral de 18 de marzo de 1846 y Real orden de 20 de setiembre del año último, inserta en el Boletin número 119 de 4 de octubre siguiente, se espresan á continuacion los nombres de las personas, cuya exclusion de las listas de electores para Diputados á Córtes se ha solicitado por otras, y de las que reclaman su inclusion por no haber sido comprendidas en las de primera rectificacion, que se publicaron en los quince primeros dias de diciembre último.

Personas cuya esclusion se reclama por no pagar la cuota correspondiente.

Ayuntamiento de Freás de Eiras.

D. Manuel Yañez.

Ayuntamiento de la Vega.

Juan Anta, Isidro Fernandez, D. Manuel Gonzalez, D. Juan Antonio Armesto, Manuel Alonso, Santos Barrio, José Fernandez, Pedro Anta, Julian Martinez, Juan Vega, Manuel Carriba, Matias Felix, Francisco Carriba de Lamalonga, Ambrosio Lameiro, Alonso Carracedo, D. Manuel Macias, Pedro Lopez, Gregorio Alvarez, Francisco Carriba de Alberguería, Tomás Vega.

Ayuntamiento de Ribadavia.

D. Benito Ulloa, D. Baltasar Canedo, D. José Benito Vazquez, D. Juan Manuel Taboada, D. Ramon Taboada, D. Manuel Vazquez.

Ayuntamiento del Barco.

D. Narciso Rodriguez, D. Manuel Alvarez, Don Antonio Rodriguez, D. Pedro Fernandez, D. Mariano Merayo, D. Manuel Rodriguez.

Personas cuya esclusion se reclama por haber fallecido.

Ayuntamiento de Laroco.

D. Juan Lopez, José Gonzalez, Juan Rodriguez.

Personas que solicitan su inclusion fundándose en pagar la cuota correspondiente.

Ayuntamiento de la Vega.

D. José Carracedo, D. Pedro Carriba, D. Pedro Rodriguez, D. Manuel Vidal, D. Gregorio Felix, Don Francisco Galan, D. Manuel Alvarez Sampayo, D. Sebastian Perez, D. José Estevez, D. José Benito Perez Leon, D. Juan Dominguez, D. Santiago Puente, Don Vicente Murias, D. Manuel Trincado, D. Manuel Arias, D. Pedro Yañez, D. Manuel Valcarcel, D. Juan Lopez, D. Gabriel Lopez, D. Miguel Fernandez Cid, Dr. Don José Carriba, D. Pedro Rodriguez Feijó.

Ayuntamiento del Bollo.

D. José Cueto y Valdés.

Ayuntamiento de Viana.

D. Felipe Alvarez, D. Manuel Rodriguez Gayoso, D. Miguel Rua, D. Juan Manuel Blanco, Domingo Rodriguez, D. José Manuel Garcia, Bartolomé Rodriguez, Francisco Alvarez, D. Cayetano Ugidos, D. Julian Vivar, D. Ramon Antonio Armada, D. Miguel Cuadra, D. Francisco Yañez, D. Benito Vazquez Puga.

Ayuntamiento de Villamartin.

D. José Carballo, D. Sebastian Carracedo, D. Francisco Cadórniga.

Ayuntamiento del Barco.

D. Miguel Vicario, D. Narciso Rodriguez Losada, D. Ramon Teijeiro, D. José Rodriguez Casas, Don José Blanco, D. Bernardo Miramontes, D. Ramon Ulloa, D. Manuel Miranda Blanco, D. Manuel Rodriguez.

Ayuntamiento de Freás de Eiras.

D. Jacinto Seijo, Enrique Cid, D. Benito Vazquez Pobadura, D. Javier Vazquez Pobadura.

Ayuntamiento de Celanova.

D. Manuel Limia y Camba, José Quintairos, Miguel Gonzalez, Manuel Fernandez, Manuel Nogueiras, Gregorio Rodriguez, Benito Vazquez, Benito Losada, Angel Gonzalez, Ramon Fernandez, Antonio

Rodriguez, Juan Rodriguez, Benito Fernandez, José Cougil, Francisco Cid, Pedro Feijó, Benito Quintairos, Francisco Gonzalez, Ramon Feijó, Rafael Quintairos, D. Agustin de Montes, Agustin Moreda, Francisco Basalo, Manuel Peaguda, Vicente Nieto.

Ayuntamiento de Ribadavia.

D. Miguel Vidal y Lopez, D. Dámaso Rivera, D. José María Parracía, D. José Parracía, D. Pedro Taboada y Arias, D. Manuel Dominguez.

Ayuntamiento de Cenlle.

D. Juan Rivera.

Ayuntamiento de Leiro.

D. Benito Simon Blanca.

Ayuntamiento de Abion.

D. Juan Lois, José Dominguez, Simon Lorenzo, Manuel Graña, Domingo Dominguez.

Ayuntamiento de Carballino.

D. Benito Rodriguez, Francisco Lopez, Manuel Lopez.

Ayuntamiento de Boborás.

Lic. D. José Conde.

Ayuntamiento de Beariz.

D. Antonio Vazquez Escribano.

Ayuntamiento del Pereiro.

D. Francisco Quiroga, D. Juan Ramon Canton, D. Antonio Cerviño, D. Fernando Cerviño, D. José María Canton, D. José Tomás Feijó, Francisco Pato, D. Lorenzo Saco, Juan Segade, D. Antonio Feijó, José Pato, Pedro Pato Gonzalez, Benito Rodriguez, Francisco Gonzalez, José Dominguez, Antonio Salgado, D. Antonio Alvarez, Sebastian Gonzalez, Don Manuel Gonzalez, D. Luis Gonzalez, D. Andres Rodriguez.

Ayuntamiento de Laroco.

D. Francisco Vizcaya, Ignacio Garcia, Hilario Rodriguez, José Dieguez, D. Ambrosio Siso, Manuel Rodriguez, Domingo Garcia, Tomás Alvarez.

Ayuntamiento de Orense.

D. Francisco Lafuente, D. José Antonio Escarpizo, D. Ignacio Perez, D. Agustin de Torres Valderrama, D. Salvador Madriñan, D. José Rojas, Don Laureano Arguelles, D. Luis Felipe de la Peña, Don Manuel Sestelo, D. José Morelló, D. Javier Feijó.

Ayuntamiento de Laza.

D. Bernardo Morgade, D. José Aguiar, José Blanco Menor, Manuel Blanco, José Penin, José Campos, Julian Nuñez, Juan Alonso Ogando, Francisco Campos, D. Manuel Portajero, Juan Campos, José Garcia de Souteliño, Manuel Villalobos, D. Antonio Guerra, José Garcia Blanco, Tomas Villalobos, D. José Garcia Salgado, Antonio Gonzalez, Juan Antonio Rodriguez, D. Demetrio Opazo.

Y para que los sugetos relacionados puedan sostener su derecho ó contradecir el de los que pretenden su inclusion, en el tiempo y forma que prescribe el artículo 27 de la enunciada ley electoral de 18 de marzo de 1846 segun lo dispuesto en la prevencion 3.ª de la Real orden de 20 de setiembre referida, se les hace saber por medio de este periódico oficial para que en su vista obren del modo que mejor les convenga. Orense 6 de febrero de 1850.=*José Valladares.=Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

Debiendo hacerse efectivos inmediatamente todos los débitos que por los diferentes ramos correspondientes á la administracion de este Gobierno ingresan en la Depositaría del mismo, y hallándose en descubierto los Ayuntamientos y arrendatarios comprendidos en la siguiente relacion de las cantidades y por los conceptos que la misma espresa, he dispuesto prevenirles por última vez que en el preciso é improrogable término de quince dias contados desde la fecha de este Boletin, se presenten á verificar los pagos que unos y otros tienen pendientes; en inteligencia que transcurrido que sea dicho plazo sin que tengan cumplido efecto, se expedirán comisionados de ejecucion contra los que resulten morosos.

FONDOS PROVINCIALES.

RELACION *de los Ayuntamientos y Arrendatarios de arbitrios que se hallan en descubierto con los mismos fondos hasta fin de diciembre de 1849,* Á SABER:

El Ayuntamiento de Boborás por los conceptos de carretera de 1847 y anteriores; 4,652 rs. 8 mrs.

El de Carballino por id. id. resto de id.; 12,492 rs. 22 mrs.

El de S. Ciprian por id. resto de 1847; 3,023 rs. 8 mrs.

El de Beade por id. id. de id.; 1,036 rs.

El de Verin por id. resto de 1846; 4,792 rs. 6 mrs.

ARRENDATARIOS.

Benito Seara, de Allariz, por el arbitrio de carnes del mismo Ayuntamiento resto de 1849; 1,226 rs.

El mismo, por id. del Ayuntamiento de Junquera de Ambía resto de id.; 286 rs.

El mismo, por id. del de la Merca; 122 rs.

Manuel Dominguez, de Paderne, por el arbitrio de aguardientes de Baños y Paderne resto de 1849; 86 rs.

El mismo, por carnes de Baños, Maceda y Paderne resto de 1849; 733 rs.

Facundo Gonzalez, de Orense, por carnes de Junquera de Espadañedo resto de 1849; 93 rs.

Ramon Gonzalez, de Maceda, por aguardientes del mismo Ayuntamiento resto de 1849; 100 rs.

Benito Quintairos, de santa Leocadia, por carnes y aguardientes de Taboadela resto de 1849; 212 rs. 24 mrs.

Javier Arcos, de Villar de Barrio, por carnes y aguardientes del mismo Ayuntamiento resto de 1849; 239 rs.

José Gonzalez, por carnes del Ayuntamiento de Bande resto de 1849; 321 rs.

Andres da Pena, de Couso de Salas, por aguardientes de todo el partido de Bande resto de 1849; 153 rs.

Bernardo Rodriguez, de Feardos de Gomesende, por carnes de Lovios, Muiños y san Juan del Rio, resto de 1849; 568 rs.

Ramon Nóvoa, de Gomesende, por carnes de Padrenda consumos de 1849; 1,906 rs.

Andres Riande, de Boborás, por id. de Beariz y Boborás consumos de 1849; 2,176 rs.

El mismo, por aguardientes de Boborás resto de 48 y 49; 80 rs.

Juan Listanco, de Carballino, por carnes del mismo Ayuntamiento resto de 1849; 2,300 rs.

José Pereira y Valeira, del Carballino, por aguardientes del mismo resto de 1849; 92 rs.

D. Juan Benito Garcia, de Cea, por carnes y aguardientes del mismo Ayuntamiento resto de 1848; 1,600 rs.

Manuel Perez, de Cea, por carnes y aguardientes del mismo resto de 1849; 1,600 rs.

Juan Adan, de Cusanca, por carnes de Irijo resto de 1849; 800 rs.

Andres Taboada, de Carballino, por aguardientes de Irijo resto de 1849; 46 rs.
José Gonzalez, de la Touza, por carnes del Ayuntamiento de Maside resto de 1849; 2,320 rs.
Francisco Vazquez Costa, de Cea, por carnes de Piñor resto de 1849; 366 rs.
Luis Gomez, de Cea, por aguardientes de Piñor resto de 1849; 30 rs.
Antonio Fernandez, de la Arnoya, por carnes de Salamonde y Villameá resto de 1849; 952 rs.
El mismo, por aguardientes de Gomesende y Melon resto de 1849; 100 rs.
Manuel Maria Vazquez, de Puga, por carnes de Acebedo resto de 1849; 120 rs.
Antonio Perez, de Celanova, por id. de la Bola resto de 1849; 133 rs.
Rosendo Gonzalez, de Ribadavia, por carnes de Ribadavia resto de id.; 2,656 rs.
José Lazauz, de Celanova, por carnes y aguardientes del mismo Ayuntamiento resto de 1849; 2,200 rs.
Juan Vazquez, de Merens, por carnes de Cortegada y aguardientes de Arnoya resto de 1849; 1,026 rs.
Francisco Losada, de Cortegada, por aguardientes del mismo Ayuntamiento resto de 1849; 88 rs.
Manuel Viso, de Poulo, por carnes de Gomesende resto de 1849; 500 rs.
Manuel Estevez, de Puentedeva, por id. del mismo Ayuntamiento resto de 1849; 860 rs.
Pedro Seoane, del Pao, por carnes de Quintela de Leirado resto de 1849; 301 rs.
D. Antonio Cid, de Orense, por aguard.^s de id. id. 60 rs.
Luis Gonzalez, de Castrelo de Miño, por carnes de Villanueva de los Infantes resto de 1849; 526 rs.
El mismo, por id. de Arnoya y Castrelo de Miño id.; 4,621 rs.
El mismo, por aguardientes de Castrelo de Miño id.; 143 rs.
Pedro Cid, de Villanueva de los Infantes, por aguardientes del mismo Ayuntamiento resto de 1849; 52 rs.
José Benito Diaz, de Baltar, por aguardientes de Baltar, Blancos y Moreiras resto de 1849; 260 rs.
Salvador Lopez, de Sobrado del Obispo, por aguardientes de Moreiras consumos de 1848; 130 rs.
Carlos Vazquez, de Allaríz, por carnes de todo el partido de Ginzo consumos de 1849; 1,532 rs.
Rosendo Santana, de Sandianes, por aguardientes del mismo Ayuntamiento consumos de 1849; 80 rs.
Joaquin Gonzalez, de Villar de Santos, por carnes del mismo Ayuntamiento resto de 1847; 37 rs.
Santiago Gonzalez, de Amoeiro, por carnes del mismo Ayuntamiento resto de 1848; 746 rs.
El mismo, por aguardientes de Amoeiro, Canedo y Peroja resto de 1848; 167 rs.
Domingo Caride, de Rouzós, por carnes de Amoeiro resto de 1849; 746 rs.
Gregorio de Nóvoa, de Armeses, por aguardientes de Amoeiro y Canedo resto de 1849; 320 rs.
Victorio Rodriguez, de la Barra, por carnes de Canedo resto de 1849; 2,400 rs.
D. Antonio Diaz Cadórniga, de Ribela, por carnes y aguardientes de Coles resto de 1848 y 1849; 1,380 rs.
Francisco Añel, de Alban, por aguardientes de Coles resto de 1849; 129 rs.
José Blanco, de Armaríz, por carnes de Esgos y Nogueira de Ramuin resto de 1848; 234 rs.
Manuel Rodriguez, de Casanova, por aguardientes de Nogueira resto de 1848; 110 rs.
José Rodriguez Vega, de Ribas de Sil, por aguardientes y carnes de Nogueira resto de 1849; 196 rs.
Manuel Pato, de Melias santa Maria, por carnes del Pereiro resto de 1847 y 1848; 1,662 rs.
Manuel Blanco, de Armaríz, por aguardientes del Pereiro, resto de 1848; 70 rs.
Juan Taboada, de Melias santa Maria, por aguardientes del Pereiro resto de 1849; 60 rs.
Francisco Pato, de Melias santa Maria, por carnes del Pereiro resto de 1849; 1,000 rs.
José Gomez, de Nogueira de Ramuin, por aguardientes de la Peroja resto de 1847; 80 rs.

D. Ventura Nóvoa, de Armental, por carnes de Nogueira de Ramuin resto de 1847; 458 rs. 12 mrs.
Javier Caride, de Tamallancos, por carnes de Nogueira de Ramuin resto de 1848; 332 rs.
D. Antonio Diaz Cadórniga, de Ribela, por carnes de Nogueira de Ramuin resto de 1849; 320 rs.
José Benito Belvis, de Soutopenedo, por carnes y aguardientes de San Ciprian resto de 1849; 219 rs.
Vicente Lopez, de Toén, por carnes del mismo Ayuntamiento resto de 1848 y 1849; 2,686 rs.
Manuel Rodriguez, de Escudeiros, por aguardientes de Toén resto de 1847; 24 rs.
Juan Beza, de Moreiras, por agurrdientes de Toén resto de 1849; 60 rs.
Facundo Fernandez, de Orense, por carnes de Valenzana resto de 1848; 1,173 rs.
José Canzobre, de id., por carnes de Valenzana resto de 1849; 600 rs.
Manuel Mosquera, de Tamallancos, por carnes y aguardientes de Villamarin resto de 1849; 309 rs. 24 mrs.
Pablo Lopez, de Castro Caldelas, por carnes y aguardientes del mismo Ayuntamiento resto de 1849; 602 rs.
El mismo, por carnes y aguardientes de Puebla de Trives resto de 1849; 2,500 rs.
D. José Benito Siso, de Laroco, por aguardientes del mismo Ayuntamiento resto de 1849; 60 rs.
Lucas Gomez, de Sas de Penelas, por carnes de Laroco consumos de 1847; 174 rs.
Antonio Rodriguez, de Junquera de Espadañedo, por carnes de Montederramo consumos de 1849; 200 rs.
Carlos Prieto, de Forcas, por aguardientes de Montederramo resto de 1849; 26 rs.
Pedro Salgado, de Puebla de Trives, por carnes y aguardientes del mismo Ayuntamiento resto de 1848; 826 rs.
El mismo, por carnes de Laroco y Rio resto de 1848 y 1849; 289 rs.
D. Manuel Losada, de Castro Caldelas, por carnes de Teijeira resto de 1849; 76 rs.
José Estevez, de Beade, por carnes de Abion y Beade resto de 1849; 877 rs.
El mismo, por aguardientes de Cenlle, resto de 1849; 110 rs.
Ventura Rodriguez, de Ribadavia, por aguardientes de Abion y Leiro resto de 1847, 48 y 49; 514 rs.
D. Felipe Perez, de Ribadavia, por aguardientes del mismo ayuntamiento resto de 1849; 597 rs.
Antonio Araujo, de Castrelo de Miño, por el pontazgo de Ribadavia resto de 1849; 3,336 rs.
El mismo, por aguardientes de Cartelle resto de 1849; 120 rs.
José Alvarez, de Layas, por aguardientes de Cenlle débito de 1847; 88 rs.
Jacinto Alonso, de Prijigueiro, por la barca de puerto Corbeira resto de 1849; 8,736 rs.
Manuel Lopez, de Cenlle, por carnes del mismo Ayuntamiento resto de 1849; 2,593 rs.
Agustin Gonzalez, de Lebosende, por carnes de Leiro resto de 1849; 2,332 rs.
D. José Alvarez, de Ribadavia, por carnes de Melon resto de 1849; 366 rs.
D. Primo Nuñez, de Orense, por aguardientes de Carballeda y Petin resto de 1849; 180 rs.
Amaro Garcia, de Verin, por carnes de Castrelo del Valle resto de 1849; 220 rs.
Alonso Moleiro, de la Gironda, por aguardientes de Cualedro resto de 1847; 300 rs.
Francisco Pazos, de Laza, por carnes y aguardientes del mismo Ayuntamiento resto de 1849; 1,103 rs.
D. Manuel de Castro, de Monterrey, por carnes del mismo Ayuntamiento resto de 1849; 1,100 rs.
El mismo, por carnes de Oimbrra y Verin y aguardientes de Oimbra resto de 1849; 1,857 rs.
Anselmo Luis, Villardebós, por aguardientes de Trasmiras y Villardebós resto de 1849; 194 rs.
El mismo, por aguardientes de todo el partido de Viana resto de 1849; 166 rs.
D. Martin Vazquez, de Trasestrada, por carnes y aguardientes de Rios resto de 1849; 366 rs.

Manuel Barreira, de Arzoa, por carnes de Villardebós resto de 1849; 243 rs.

Juan Guerra, de Viana, por carnes del mismo Ayuntamiento resto de 1849; 2,210 rs.

BENEFICENCIA.

Ayuntamientos *que se hallan deudores de la cuota que les ha correspondido en el reparto hecho por la Excma. Diputacion para cubrir el déficit que resultó á favor del Hospital de Santiago.*

	Rs. vn.		Rs. vn.
Abion	610	Lovios	490
Acebedo	217	Manzaneda	392
Allariz	866	Maside	876
Amoeiro	547	Melon	346
Beade	410	Mezquita	292
Canedo	564	Pereiro de Aguiar	572
Carballino	748	Peroja	618
Castrelo de Miño	746	Petin	196
Cea	684	Puebla de Trives	484
Cenlle	578	Rua	208
Cortegada	566	Sarreaus	464
Cualedro	380	San Ciprian de Viñas	322
Entrimo	322	Taboadela	506
Gomesende	558	Trasmiras	392
Gudiña	188	Verin	495
Junquera de Espadañedo	156	Viana	906
Laroco	132	Villamarin	514
Leiro	686	Villameá	326
Lovera	304	Villar de Bos	420

Ayuntamientos *que se hallan deudores por este concepto para atender á los establecimientos de la provincia.*

	Rs. vn.
Barco de Valdeorras, por los años de 1846 y 47	1,776
Beade, por el año de 1846	827
Carballino, por 1847	2,516
Castrelo de Miño, por 1847	1,590
Cualedro, por 1847	530
Entrimo, por 1846 y 47	725
Maceda, por 1847	710
Padrenda, por 1847	817
Pereiro de Aguiar, por 1847	1,264
Peroja, por 1847	841
Petin, por 1846 y 47	660
Riós, por 1846	644
Rua, por 1847	178
Rubiana, por 1846 y 47	651
Salamonde, por 1847	587
San Ciprian de Viñas, por 1847	556
Sarreaus, por 1847	291
Verin, por 1846	956
Viana, por 1847	2,404

PRESOS POBRES.

Cantidades *que adeudan los Ayuntamientos cabezas de partido por este concepto.*

	Rs. vn.
Ginzo	288
Trives	98 11
Verin	354

VEINTE POR CIENTO DE PROPIOS.

Ayuntamientos *deudores por este concepto.*

	Rs. vn.
Verin, por resto de los años de 1846, 47 y 48	2,624
Viana, resto del año de 1842	254

Ademas de los débitos consignados en esta relacion, hay algunos otros que deben satisfacer los Ayuntamientos de los distritos municipales á quienes se encargó la administracion de los arbitrios que no fueron arrendados en los años de 1848 y 49, cuyos Alcaldes se presentarán dentro del mismo término por sí ó por persona autorizada competentemente, á liquidar y satisfacer el importe de los productos que hayan tenido. Orense 6 de febrero de 1850.=*José Valladares.=Agustin de Torres Valderrama*, Srio.

Número 87.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 30 del mes último me comunica la Real orden que sigue.

S. M. la Reina ha tenido á bien mandar que desde el dia 15 de febrero próximo la carteria establecida en el pueblo de Celanova, quede constituida en estafeta de correos de sesta clase, dotada con el quince por ciento de sus productos. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.

El Sr. Subsecretario del propio Ministerio en comunicacion de la misma fecha me dice lo siguiente.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino se ha servido nombrar Administrador de la nueva estafeta de Celanova, creada por resolucion de esta fecha con la dotacion del quince por ciento de sus productos, á D. José María Elices. Lo que comunico á V. S. para los efectos correspondientes.

Al circularlo por medio del Boletin oficial para conocimiento y satisfaccion del público, especialmente para el de los habitantes de los pueblos que corresponden á los partidos de Celanova y Bande comprendidos en dicha estafeta, debe advertirse que por este Gobierno de provincia y Administracion principal de correos se han comunicado las disposiciones oportunas para que en el espresado dia 15 quede establecida y desde el mismo preste el servicio de su clase, señalados los dias y horas en la forma que á continuacion se espresa tanto en esta capital como en Celanova, los señores Alcaldes pueden disponer que los carteros concurran á dicha estafeta con la oportunidad debida á recibir la correspondencia que haya de entregárseles para los respectivos distritos, y que conduzcan la que desde dicho punto debe portearse á esta ciudad.

ENTRADAS.		SALIDAS.	
En Orense.		De Orense.	
Sábados, Lunes, Miércoles	2 de la tarde.	Viernes, Domingos, Martes	12 de la mañana.
En Celanova.		De Celanova.	
Viernes, Domingos, Martes	4 de la tarde.	Sábados, Lunes, Miércoles	10 de la mañana.

Orense 8 de febrero de 1850.—José Valladares.—Agustin de Torres Valderrama, secretario.

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.